Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

	DIA	MES	AÑO
ENTRADA			
SALIDA	24	05	04

Dolavon, Chubut, 18 de mayo de 2004.-

VISTO:

La fotocopia del Convenio de Financiamiento de Proyecto – Préstamo BIRF 7157 – AR – Programa Jefes de Hogar – Componentes Materiales, elevada adjunto a la Nota Nº 14/04 – E.M. del 03/05/04; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue suscrito entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Dirección Nacional de Promoción del Empleo, y la Municipalidad de Dolavon;

Que, tiene por objeto el compromiso de fondos de la Secretaría de Empleo, a través de la Resolución SE Nº 404 de fecha 12 de diciembre de 2003, por un monto total de $.22.727, para financiar parcialmente, mediante el aporte de recursos financieros no reembolsables provenientes del contrato de préstamo BIRF Nº 7157-AR suscrito entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento con fecha 29 de enero de 2003, el Proyecto presentado por el Municipio bajo el Nº 45 "CONSTRUCCIÓN COMEDOR COMUNITARIO Bº LA LOMA";

Que, las ayudas económicas mensuales no remunerativas de Ciento Cincuenta Pesos correspondientes a cada beneficiario aprobado por su participación en la ejecución de la obra del proyecto se abonarán conforme la operatoria prevista por la normativa del Programa Jefes de Hogar;

Que, atento a la importancia de esta obra, y observándose que se desconoce por la mayoría de los ediles, que la Secretaría de Empleo, ha comprometido fondos, a través de la Resolución SE Nº 404 de fecha 12 de diciembre de 2003; que los aportes son provenientes del contrato de préstamo BIRF Nº 7157-AR de fecha 29 de enero de 2003; el proyecto "Construcción Comedor Comunitario Bº La Loma"; que el desarrollo de la ejecución es dentro del plazo de aprobación del mismo, dando inicio el día 17 de diciembre 2003 y finalizando el día 16 de junio de 2004; se acuerda por unanimidad de los ediles acceder a otorgar aprobación;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

- ORDENANZA –

Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Artículo 1º: APRUÉBESE en todos sus términos el CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTO – PRÉSTAMO BIRF 7157 – AR - PROGRAMA JEFES DE HOGAR – COMPONENTE MATERIALES, suscrito entre la SECRETARÍA DE EMPLEO del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, representada en este acto por el Dr. LUIS CASTILLO MARIN y la MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, representada por el Intendente Municipal Dn. JUAN MARTÍN BORTAGARAY; a los 5 días del mes de Febrero de 2004, por el cual la Secretaría de Empleo, ha comprometido fondos a través de la Resolución SE Nº 404 (12/12/2003), por un monto total de Pesos: Veintidos mil Setecientos Veintisiete, para financiar parcialmente, mediante el aporte de recursos financieros no reembolsables provenientes del contrato de préstamo BIRF Nº 7157-AR suscrito entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento con fecha 29 de enero de 2003, el Proyecto Nº 45 "CONSTRUCCIÓN COMEDOR COMUNITARIO Bº LA LOMA".----------

Artículo 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA N. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS FERRARA
VICE-PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 149/04.-

--- Dada en la 7ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2.004, celebrada a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.- Según consta en el Acta Nº 561.---

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

	DIA	MES	AÑO
ENTRADA			
SALIDA	24	05	04

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 26 de mayo de 2004.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA,** la presente **ORDENANZA Nº 149/2004.,** a los veintiseis días del mes de mayo del año dos mil cuatro.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON • PROVINCIA DEL CHUBUT •

Juan Martín Bertagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon